



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmillos de Muño para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	29.060,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.390,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	63.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.600,00
2.	Impuestos indirectos	250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.540,00
4.	Transferencias corrientes	16.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.050,00
7.	Transferencias de capital	20.310,00
	Total presupuesto	63.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Olmillos de Muño. –

A) Personal laboral fijo: Administrativo. Número de plazas: 1.

B) Personal laboral eventual: Peón usos múltiples. Número de plazas: 1.

Resumen. –

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ommillos de Muñó, a 16 de enero de 2020.

El alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros